

Código de Ética y Conducta de SUAT E&C SA DE CV

El presente código fue elaborado en base al código de conducta para proveedores y empresas similares y aplica a todos los empleados, clientes, accionistas, proveedores, socios de negocio de **SUAT** y sociedad en general.

Al aceptar este Código, el Proveedor se compromete a que todos los acuerdos y relaciones de negocio que establezca con SUAT E&C estarán sometidos a las normas mencionadas en este documento.

En **SUAT E&C S.A. de C.V.** (Subestaciones y Alambrado de Tableros, Energy and Construction), somos una empresa mexicana con un equipo de profesionistas y profesionales en el campo de la energía eléctrica de potencia, formados en las más prestigiosas instituciones de desarrollo de tecnología, generación, transmisión y distribución de energía eléctrica en México.

Misión

Construir y brindar servicios para integrar sistemas confiables de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, utilizando tecnología de vanguardia, adaptable a las necesidades económicas, técnicas y productivas de nuestros clientes, alcanzando los intereses de rentabilidad de la empresa y desarrollo del elemento humano.

Visión

Que nuestros productos y servicios sean reconocidos a nivel nacional por su calidad, posicionándonos en el mercado mexicano como una de las mejores opciones dentro del ámbito constructivo, tecnológico y de servicios en la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, siempre en busca de la satisfacción total del cliente.

Política de Calidad

SUAT E&C S.A de C.V., tiene el compromiso de cumplir los requisitos, y la satisfacción de los clientes, a través de una gama de bienes y servicios especializados, cumpliendo con el requerimiento técnico específico y su entrega a tiempo relacionados con el Sector Eléctrico y la Electrotecnia, cumpliendo con el marco legal y normativo vigente, con actividades que apoyen la innovación y el desarrollo del talento humano, a través de la implementación y mejora continua de nuestro sistema de gestión de la calidad.

Código de Ética y Conducta de SUAT E&C SA DE CV

Política de prevención de Riesgos Psicosociales

En **SUAT E&C**, con el objeto de prevenir factores de riesgo psicosociales y violencia laboral, así como promover un entorno organizacional favorable, se asumen los siguientes compromisos.

NO serán tolerados los actos de violencia laboral o acciones en contra de un ambiente laboral favorable y se atenderán de inmediato los incidentes que pudieran proporcionar algún riesgo psicosocial, aplicando las medidas preventivas y correctivas que procedan en cada caso.

Se mantendrán abiertos espacios y procedimientos de participación y consulta para la atención de factores, siendo estos:

1. Buzón de quejas y sugerencias de cada uno de nuestros centros de trabajo.
2. Correo de la Confianza: **confianza@suat.com-ec.com**

Mismos que deberán utilizarse para denunciar aquellos hechos que nuestros colaboradores consideran como violencia laboral, que se presuman como riesgos psicosociales o amenacen un entorno organizacional favorable para las operaciones de **SUAT**.

Se velará por el respeto a la libertad de credo, de preferencia sexual, de orientación política, y por ningún motivo se discriminará, procurando igualdad de oportunidades para todo el personal.

Es obligación de todos los colaboradores de **SUAT**, conocer, entender y aplicar esta política en su lugar de trabajo, partiendo de la base de que la participación de todos es importante para lograr un entorno organizacional digno y sano.

Nuestros Valores

- Seguridad y cumplimiento normativo
- Orientación hacia resultados y mejora continua
- Calidad
- Comunicación y confianza
- Enfoque al cliente
- Honestidad y buenas practicas
- Pasión por el crecimiento
- Vocación de servicio

Código de Ética y Conducta de SUAT E&C SA DE CV

De las Obligaciones de Administradores y Directivos

- Es obligación de todos, realizar un ejercicio profesional, ético y responsable de su actividad. Cumplir y hacer cumplir el Código Ético de la empresa y para ello darlo a conocer y establecer los mecanismos adecuados para garantizar su aplicación y corregir sus infracciones.
- Informar puntualmente y con exactitud a los propietarios o accionistas de la situación y perspectivas de la empresa.
- Mantener la confidencialidad de los antecedentes, datos y documentos a los que tengan acceso por razón de sus funciones en la empresa, incluso después de haber cesado en ellas.

Clientes y Proveedores

- Relacionarse con los proveedores de bienes y servicios de forma ética y lícita.
- Buscar y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de la empresa.
- Seleccionar a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico o en especie, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.
- Buscar la excelencia de los bienes y servicios de la empresa de modo que sus clientes y consumidores obtengan la satisfacción esperada de aquellos.

Competidores de la Empresa

- No abusar de una posición dominante o privilegiada en el mercado.
- Competir lealmente con otras empresas cooperando a la consecución de un libre mercado basado en el respeto mutuo entre competidores, absteniéndose de realizar prácticas desleales.
- En particular, no captar clientes de otros competidores mediante métodos no éticos.

Código de Ética y Conducta de SUAT E&C SA DE CV

En relación a los empleados de la Empresa y al Trabajo Justo

- Es obligación de todos los colaboradores tratar con dignidad, respeto y justicia a los demás empleados y proveedores.
- No discriminar por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, ideología, sexo o cualquier otra condición personal, física o social.
- Las Personas afectadas por este código se abstendrán de realizar cualquier acto o conducta que suponga algún tipo de discriminación y cualquier caso de discriminación deberá ser comunicado de forma inmediata al gerente de área.
- Se promoverá la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la retribución y a la clasificación y promoción profesional.
- No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.
- Respetar los derechos y oportunidades de las colaboradoras mujeres ante cualquier eventualidad, así como sus derechos en caso de embarazo o lactancia.
- Reconocer los derechos de asociación, sindicación y negociación colectiva.
- Fomentar el desarrollo, formación y promoción profesional de los empleados.
- Asegurar que la jornada laboral sea la indicada por la ley y el sobretiempo no exceda los requisitos legales aplicables.
- Vincular la retribución y promoción de los empleados a sus condiciones de mérito y capacidad.
- Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.
- Procurar la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los empleados.
- Facilitar la participación de los empleados en los programas de acción social de la empresa.
- SUAT E&C promoverá la formación de sus empleados. Los programas de formación propiciarán la igualdad de oportunidades.

Código de Ética y Conducta de SUAT E&C SA DE CV

Trabajo infantil

Cualquier forma de explotación laboral infantil por el Proveedor está estrictamente prohibida. Por trabajo infantil se entiende cualquier labor mental, física, social o moralmente peligrosa o dañina para los niños, o que interfiere directamente en sus necesidades de educación obligatoria definida como tal por la autoridad correspondiente.

Ambiente Laboral

SUAT E&C es responsable de asignar a sus empleados un trabajo seguro y saludable además de un ambiente que igualmente cumpla estas condiciones.

Seguridad y Protección Del Medio Ambiente

Todos los trabajadores de **SUAT E&C**, han de velar por su propia seguridad y observarán con especial atención las normas relativas internas y externas a seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de prevenir y minimizar los peligros y accidentes laborales.

Todos los trabajadores deberán acatar el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos de protección medioambiental establecidos por la ley vigente y por la normativa interna de la empresa.

Protección de datos de Carácter Personal

Todo el personal de **SUAT E&C**, deberá cumplir con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y proteger especialmente los datos facilitados por empleados, clientes y proveedores.

Los trabajadores que tengan acceso a estos datos como consecuencia del desempeño de su actividad profesional, se comprometen a hacer un uso adecuado de los mismos, asegurando su confidencialidad y respetando los derechos legítimos de los titulares de dichos datos.

Medidas Contra El Soborno y la Corrupción

Ningún colaborador de **SUAT E&C** podrá ofrecer ni realizar, de forma directa o indirecta, ningún pago en efectivo, en especie o cualquier otra clase de beneficio, a cualquier persona física o jurídica, al servicio de cualquier entidad, ya sea pública o privada, con la intención de:

Código de Ética y Conducta de SUAT E&C SA DE CV

- Obtener o mantener de forma ilícita cualquier negocio o ventaja para sí o para tercera persona;
- Que esa persona física o jurídica abuse de su influencia, real o aparente, para obtener ilícitamente de cualquier entidad, pública o privada, cualquier negocio o ventaja.

Cualquier incumplimiento o violación al presente código, podría ser causa de multas o cese de relaciones para cualquier trabajador, proveedor o colaborador, dependiendo de la gravedad del caso.

SUAT E&C se reserva el derecho de dar por terminado cualquier contrato o convenio comercial con cualquier Proveedor que no cumpla con el Código.

Atte.
Ing. Jesús Ponce Rodríguez
Director General